



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 1025/2018

ORDENANZA GENERAL DE PRESUPUESTO AÑO 2.019

Artículo 1º: **FIJASE** en la suma de **PESOS** ochenta millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos **(\$80.668.700,00.-)** el Presupuesto General de Erogaciones de la Municipalidad de Nono, que regirá para el año 2.019, de acuerdo al detalle que figura en las planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: **FIJASE** en la suma de **PESOS** ochenta millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos **(\$80.668.700,00.-)** el Presupuesto de los Recursos para el año 2.019 destinados a la financiación de Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle que figura en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Las remuneraciones para el personal municipal, incluidas las Autoridades Superiores, serán fijadas con arreglo a las prescripciones de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, quedando facultado el D.E. a establecer los meses, durante el ejercicio 2.019, en que fueren posibles los aumentos de las mismas, conforme la situación económica financiera y presupuestaria.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Ratificase conforme al Artículo 2º de la Ordenanza de Remuneraciones y Jerarquización, que el sueldo o remuneración básica, de la autoridades superiores, se conformará además con un adicional en concepto de “Gastos de Representación”, variable entre el 10% (diez por ciento) y el 30% (treinta por ciento) con lo cual se integra la “Asignación Básica del Cargo”, con mas otros adicionales que puedan corresponder.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo podrá, establecer, modificar y reglamentar por decreto:

- a) El régimen de horarios extraordinarios del personal municipal.
- b) El régimen de viáticos y movilidad.
- c) El régimen de salario Familiar.
- d) Las categorías e importes del personal de la Planta Transitoria remunerado por jornales.
- e) La aplicación de un Adicional Estimulo al Rendimiento y Productividad, de reconocimiento mensual, a ser aplicado, con acuerdo de secretario, al personal municipal que demuestre excepcional compromiso, colaboración, esmero y dedicación eficiente en su labor. El mismo tendrá el carácter no remunerativo a todos sus efectos y se graduará entre \$500.- (Pesos quinientos) y \$3000.- (Pesos Tres mil).
- f) El total de Recursos y Erogaciones previsto por la presente Ordenanza, al solo efecto de corregir la desvalorización monetaria que se produzca y siempre que como resultado del ejercicio de esta facultad, no se altere el equilibrio global del Presupuesto General, previa comunicación al Concejo Deliberante.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



REGIMEN DE CONTRATACIONES

Artículo 5º: Toda enajenación, adquisición, concesión, obras o contratación de servicios públicos se realizará, por procedimiento de selección de contratistas de forma que se asegure la imparcialidad de la Administración e igualdad de los interesados, con ajuste a las normas de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º: No obstante lo expresado en el artículo anterior, se podrá contratar en forma directa o mediante concurso de precios en los casos y por el procedimiento que esta ordenanza establece.-

Artículo 7º: Toda venta de Bienes Municipales se efectuará, por remate público. El llamado será autorizado por el Concejo Deliberante, mediante la sanción de la Ordenanza respectiva, correspondiendo al Departamento Ejecutivo efectuar la adjudicación, con arreglo a las bases fijadas en los respectivos pliegos de condiciones generales y especificaciones.-

Se exceptúan los bienes cuyo valor de base no exceda el monto autorizado para las contrataciones directas. En este último caso, el Departamento Ejecutivo celebrará los convenios respectivos que quedarán sujetos a la ratificación del Concejo Deliberante para su perfeccionamiento.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Artículo 8º: Cuando el monto de la contratación supere la suma de PESOS un millón seiscientos mil (\$1.600.000) la selección del contratista se efectuará mediante LICITACIÓN dispuesta por Ordenanza.

Artículo 9º: El procedimiento deberá cumplirse en tal forma que favorezca la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes, asegure la igualdad de los mismos y la defensa de los intereses públicos.-

Artículo 10º: Los pliegos de condiciones, en las Licitaciones, deberán contemplar las siguientes especificaciones:

a) OBJETO DE LA LICITACIÓN: deberá individualizar exactamente el objeto de la contratación, cuidando de preservar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes.-

b) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: deberán contener las especificaciones técnicas del objeto a contratar, evitando referirlas a marcas determinadas o detalles que puedan sugerir parcialidad.-

c) COTIZACIÓN: deberán preverse concreta y específicamente cada uno de los aspectos de las distintas alternativas de pago. Podrán solicitarse cotizaciones por cada una de las partes componentes del objeto de la contratación, debiendo indicarse en este caso si esto es al efecto del estudio de las propuestas o para efectuar adjudicaciones parciales.-

d) PRESUPUESTO OFICIAL: se estimará el Presupuesto oficial de la contratación expresándose el monto del mismo.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



- e) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** deberá constituirse conforme las modalidades que se preverán y su importe resultará de la aplicación del porcentaje que sobre el monto del presupuesto oficial se determine en el pliego particular respectivo.-
- f) **GARANTÍA DE CONTRATO Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** las características del objeto de la contratación determinarán el tipo y el término de las mismas.-
- g) **PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere, acarreará la pérdida de la garantía.-
- h) **PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO:** el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía del contrato, si ésta se hubiere previsto. Caso contrario se ejecutará la garantía de la propuesta.-
- i) **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** deberá determinarse tiempo durante el cual el oferente se obligue a mantener su propuesta.
- j) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO:** deberá señalarse el plazo dentro del cual debe hacerse efectivo el cumplimiento del contrato.-

DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Artículo 11º: En el lugar, día y hora establecidos en el pliego o mediante decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídas las mismas, se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Artículo 12º: Cuando no se hubieren presentado proponentes; las ofertas no se ajusten al Pliego de Condiciones o se modifiquen las bases establecidas, la licitación se declarará desierta mediante decreto del Departamento Ejecutivo.

Al declararse desierta la licitación podrá procederse por Decreto del Departamento Ejecutivo a un segundo llamado con la misma Ordenanza y Pliego.-

Artículo 13º: El Departamento Ejecutivo podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 14º: La Adjudicación recaerá sobre la propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo sea la más ventajosa entre aquellas que se ajusten en un todo a las bases y condiciones establecidas. Entiéndase por propuesta más ventajosa o conveniente aquella que presente la mejor relación calidad- precio- garantía.

CONCURSO DE PRECIOS

Artículo 15º: Cuando el monto de la contratación supere la suma de PESOS novecientos cincuenta mil (\$950.000.-) y sin exceder la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) la selección del contratista se efectuará mediante Concurso de Precios, dispuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Artículo 16º: En el concurso de precios se invitará a cotizar precio de los bienes mediante la publicación del llamado en la forma establecida en la presente ordenanza. El Departamento Ejecutivo seleccionará el precio más conveniente.-

Serán aplicables las disposiciones de los artículos 11, 12 y 13 de la presente ordenanza.-

CONTRATACION DIRECTA

Artículo 17º: Se podrá contratar en forma directa y previa autorización otorgada mediante Ordenanza Particular en los siguientes casos:

- a) Cuando hubiera sido declarada desierta dos (2) veces la misma licitación por falta de proponentes o por haber sido declaradas inadmisibles las propuestas.-
- b) Cuando las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza, que sólo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad.
- c) Cuando se trate de productos fabricados o distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidades, o que tengan un poseedor único y no hubiera sustitutos convenientes.
- d) Cuando se trate de adquisiciones a reparticiones públicas, entidades autárquicas, sociedades de economía mixta en las que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o las Municipalidades. Dichas compras podrán efectuarse bajo cláusulas más favorables, ya sea en precio, calidad, plazos, etc.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



- e) Cuando exista una interrupción grave de un servicio de competencia Municipal o de afectación a la población.
- f) Cuando en caso de prórroga de contrato de locación en los que la Municipalidad sea locataria de bienes o servicios para los cuales no exista previa opción, se convenga la ampliación del plazo pactado, en tanto no se alteren los precios y éstos solo sufran las modificaciones porcentuales permitidas por el contrato original o por la ley que rija en la materia.-
- g) Cuando se trate de compra de vehículos y exista una situación de inestabilidad en los precios por causas específicas o por procesos inflacionarios en general, que no permitan cumplir con los tiempos y procedimientos requeridos para llevar adelante la operación de compra sin riesgo de variaciones de precio en el bien en cuestión.

Artículo 18º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa sin necesidad de ordenanza previa en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de la contratación no exceda la suma de PESOS novecientos cincuenta mil (\$950.000.-) y pueda atenderse con el saldo disponible en la partida presupuestaria correspondiente.-
- b) Mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, cuando en casos de urgencia manifiesta y necesidad imperiosa, no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios, sin afectar la prestación de servicios públicos, o casos en que pueda producirse daño económico. En estos últimos casos, el Departamento Ejecutivo remitirá al Concejo Deliberante



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



- c) –para su conocimiento- dentro del periodo Ordinario de sesiones, las constancias de las actuaciones labradas.-
- d) Por Decreto del Departamento Ejecutivo, cuando se trate de adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales que no puedan ser cambiados por el proveedor y que no puedan concursarse o licitarse en base a ellos. De tenerse que cotejar otros aspectos que no sea el precio, deberá procederse conforme a las disposiciones vigentes en materia de adquisición de esta Ordenanza.-
- e) Por Decreto del Departamento Ejecutivo, cuando se trate de contratación de cemento Portland, u otros insumos, en los lugares de producción y a sus productoras, previo cotejo de precios.-
- f) Por Decreto del Departamento Ejecutivo, cuando se trate de reparaciones de vehículos, motores, máquinas y equipos, cuando resulte necesario el desarme total o parcial de la unidad para realizar las reparaciones respectivas.-
- g) Por Decreto del Departamento Ejecutivo cuando se trate de transacciones, de compra con entidades públicas, gobierno nacional, provincial o municipal, comunas u organismos autárquicos o descentralizados de los mismos.-
- h) Por Decreto del Departamento Ejecutivo cuando la Municipalidad deba proceder a seleccionar contratistas en razón de la aplicación de la ley Orgánica de Regionalización de la Provincia de Córdoba (o la que en el futuro la reemplace) o Leyes especiales de Coparticipación de Obras Publicas o cuando por leyes u otras disposiciones se recepten fondos públicos Provinciales y/o Nacionales con destinos específicos, con ratificación del Concejo Deliberante mediante Ordenanza, debiendo tratarse la solicitud del Departamento Ejecutivo en el término máximo de cinco días hábiles.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



REMATE PÚBLICO

Artículo 19º: El remate público será dispuesto mediante Ordenanza y realizado por ante el Departamento Ejecutivo en la forma y condiciones que se determinan a continuación.-

Artículo 20º: La Publicidad del remate se efectuará de conformidad a las disposiciones de los de la presente Ordenanza.

Los anuncios del remate deberán insertarse en los lugares de acceso público.

Antes del remate, los bienes deberán ser valuados por el Consejo de Tasaciones de la Provincia cuando se trate de Inmuebles, y por peritos o funcionarios Municipales, cuando sean bienes muebles. La valuación establecida será la base del remate y no podrá adjudicarse venta alguna que no alcance este monto. En casos especiales, la intervención del Consejo de Tasaciones de la Provincia podrá ser reemplazada por una Comisión Especial de Tasaciones que la integrarán: un representante del Departamento Ejecutivo, otro del Concejo Deliberante y uno del Honorable Tribunal de Cuentas, determinando el valor en base a dictámenes técnicos expedidos por profesionales competentes.-

en el lugar, día y hora establecidos, el rematador designado dará comienzo al acto leyendo en presencia del público asistente y Departamento Ejecutivo Municipal, la relación de los bienes y condiciones de la subasta. Las posturas que se realicen se señalarán sucesivamente y resultará pre-adjudicada aquella que no fuera mejorada en un espacio de tiempo de dos (2) minutos.-

Artículo 21º: En la oportunidad señalada en el artículo anterior, deberá abonarse el veinte por ciento (20%) del importe total de la subasta y el



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



saldo se hará efectivo previo al retiro de los elementos, sin perjuicio de que cláusulas particulares prevean pagos y retiros parciales.-

Artículo 22º: Todo lo actuado se hará constar en acta labrada por el Departamento Ejecutivo Municipal y suscrita por el rematador, los últimos postores y demás asistentes que quisieran hacerlo. Deberá dejarse constancia en la referida acta, del domicilio que deje constituido el último postor (ganador de la puja), a todos los efectos del remate.-

Artículo 23º: Verificando el remate en las enajenaciones se elevarán todos los antecedentes al titular del Departamento Ejecutivo, quien, para resolver sobre lo actuado, deberá ajustarse a lo dispuesto en la presente Ordenanza, dictando el Decreto de aprobación de la subasta y en un término que no deberá exceder de quince (15) días contados a partir de la fecha del remate.-

Artículo 24º: Una vez perfeccionada la contratación en los términos del artículo anterior, si el adquirente no retirase los objetos comprados en el plazo establecido, deberá abonar en concepto de depósito, por cada día de demora, el importe que establezca el Pliego Particular de Condiciones, el que en ningún caso podrá superar el uno por ciento (1%) diario del precio de la adquisición y hasta un máximo de treinta (30) días. Vencido este término, el contrato se considerará rescindido por culpa del adquirente, quien perderá el importe abonado en concepto de seña a que se refiere al Artículo 21º, pudiendo la municipalidad enajenar los bienes.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



PUBLICIDAD

Artículo 25º: Las publicaciones deberán efectuarse con una anticipación mínima de cinco (5) días a la fecha de la apertura de las propuestas en las licitaciones o en los concursos de precios. En caso de remate, dicho término de anticipación se contará a partir del día previsto para la subasta.-

Artículo 26º: El llamado en licitación y el anuncio de remate serán publicados durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y/o dos (2) días alternados en un diario de circulación de la zona, cuando el presupuesto oficial del concurso de precio, licitación o la valuación base de los bienes a rematar, no supere el monto que resulte de multiplicar, por el coeficiente 1,5, el límite máximo que se establece para realizar concursos de precios.-

Quando el presupuesto oficial supere el monto establecido precedentemente, pero no excediere el monto que resulte de multiplicar por el coeficiente cuatro (4), el límite máximo que se establece para realizar concursos de precios, serán publicados durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y/o tres (3) días alternados en un diario de circulación de la zona.

Quando el presupuesto oficial supere el monto establecido precedentemente, serán publicados durante tres (3) días y un máximo de seis (6) días consecutivos en el Boletín Oficial y un mínimo de tres (3) días y un máximo de seis (6) días alternados en un diario de circulación.-Todo ello sin perjuicio de difusión en radios de la zona.

Artículo 27 º: El llamado a concurso de precios será publicado durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y/o dos (2) días alternados en un diario de circulación de la zona. Cumplidos estos requisitos, podrá adjudicarse el mismo aunque exista un único oferente,



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



cuando la respectiva oferta se ajuste a las condiciones del llamado y sea, además, conveniente a la Municipalidad.

Podrá, en su defecto, optarse por efectuar la publicidad mediante, radios de la zona, altavoces, colocación del llamado en lugares públicos, transparentes, carteles y/u otros medios, requiriéndose en tal caso tres (3) oferentes para poder adjudicar. Dicha publicidad deberá ser certificada por Juez de Paz o autoridad policial o en su caso constancia fehaciente...-

RESPONSABILIDAD

Artículo 28º: Los funcionarios que realicen contrataciones deberán ajustarse a lo dispuesto en esta Ordenanza y normativa vigente. En el caso de actuar en contravención a las mismas con dolo, serán responsables patrimonialmente.-

Artículo 29º: Dispónese que las concesiones de Servicios Públicos y las de uso de los bienes de dominio Público Municipal, se otorgarán con ajuste a las previsiones contenidas en las ordenanzas que la autoricen.-

Artículo 30º: El Departamento Ejecutivo, podrá efectuar mediante Decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros y partidas presupuestarias, de acuerdo a las siguientes normas:

- a) Dentro de la Partida Principal **1.1.01** – Personal, -Partida Principal **1.1.02** – Bienes de Consumo, y Partida Principal **.1.1.03** – Servicios, podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas y entre las mismas, siempre que la sumatoria final de ambas no sea modificada.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



- b) Dentro de la Partida Principal **1.2** – Intereses y Gastos de la Deuda, - Partida Principal **1.3** – Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes, Partida Principal- **2.1.01** – Bienes de Capital, -Partida Principal **2.1.02** – Trabajos Públicos, Partida Principal **2.2** – Inversión Financiera - **2.3** Intereses y capital deudas varias y **3** – No Clasificados podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas y entre las mismas, siempre que no se modifique la sumatoria final.

Artículo 31º: Los fondos públicos que ingresen al Municipio provenientes del Estado Provincial y/o Nacional, por conceptos y destinos que no estén expresados en el presente presupuesto, serán incorporados al mismo como Eventuales Imprevistos. Para mejor individualización de los destinos de ingresos para fines específicos, provenientes de otras jurisdicciones, estos podrán canalizarse por cuentas bancarias específicas y dentro del manejo presupuestario.- Para los fondos con destinos sociales de asistencia y/o promoción, tanto del Estado Provincial o Nacional, ya expresados en Rubros y Partidas en el presente presupuesto, mediante rectificación del D.E. por Decreto, podrán incrementarse o disminuirse.

Artículo 32º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 1025 /2018

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los cuatro días del mes de Diciembre 2018.-.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE INGRESO DESDE: 1 HASTA: 3.1.1.08

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

1 PT ingresos corrientes 70.173.700,00

1.1 PT ingresos jurisdicción municipal 16.753.500,00

1.1.1 PT ingresos tributarios 13.357.500,00

1.1.1.01 PI cont. que inc. s/inmuebles 3.000.000,00

1.1.1.02 PI cont. que inc. s/comercio e industria 2.639.000,00

1.1.1.03 PI cont. que inc. s/esp. y div. pub. 12.700,00

1.1.1.04 PI cont. que inc. s/ocup. y com. via pub. 345.000,00

1.1.1.05 PI cont. que inc. s/constate de pesas y medidas 0,00

1.1.1.06 PI cont. por val. sort. c. premios 0,00

1.1.1.07 PI cont. que inc. s/publicidad y prop. 0,00

1.1.1.08 PI cont. p/serv. a const. obras privadas 284.000,00

1.1.1.09 PI cont. p/ insp. eléctrica y mecánica 0,00

1.1.1.10 PI derechos oficina 310.000,00

1.1.1.11 PI imp. automotores 709.800,00

1.1.1.13 PT otros tributos 2.988.000,00

1.1.1.13.1 PI registro civil 37.500,00

1.1.1.13.2 PI tasa retributiva 5.500,00

1.1.1.13.3 PI tae 400.000,00

1.1.1.13.4 PI agua corriente 1.200.000,00

1.1.1.13.5 PI otros 145.000,00

1.1.1.13.7 PI Fondo municipal de gas - impuesto obra de distribu 800.000,00

1.1.1.13.8 PI Fondo municipal de gas - contribución por mejora 400.000,00

1.1.1.13.9 PI Fondo municipal de gas - donaciones y otros 0,00

1.1.1.14 PT tributos corr. a ejercicios anteriores 3.069.000,00

1.1.1.14.01 PI cont. que inc. s/inmuebles (ejer. anterior) 710.000,00

1.1.1.14.02 PI cont. que inc. s/comercio e industria (ejer. anter 875.000,00

1.1.1.14.03 PI imp. automotores (ejer. anterior) 436.000,00

1.1.1.14.04 PI agua corriente (ejer. anterior) 582.000,00

1.1.1.14.05 PI tae 162.000,00

1.1.1.14.06 PI otros (ejer. anterior) 274.000,00

1.1.1.14.07 PI Recupero Obra de Agua Los Robles 30.000,00

1.1.2 PT otros ingresos de juris. municipal 3.396.000,00

1.1.2.01 PT otros ingresos de jurisdicción municipal 3.396.000,00

1.1.2.01.01 PI Camping 2.200.000,00

1.1.2.01.04 PI intereses plazo fijo 160.000,00

1.1.2.01.05 PI otros conceptos 112.000,00

1.1.2.01.10 PI multas 120.000,00

1.1.2.01.11 PI eventuales e imprevistos 804.000,00

1.2 PT de otras jurisdicciones 53.420.200,00

1.2.1 PT particip. en imp prov y nac 38.870.200,00

1.2.1.01 PI coparticipación 30.000.000,00

1.2.1.02 PI coparticipación (ejer. anterior) 1.900.000,00

1.2.1.03 PI fofindes 4.350.000,00

Municipalidad de Nono

PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE INGRESO DESDE: 1 HASTA: 3.1.1.08

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

1.2.1.04 PI fofindes (ejer. anterior) 310.000,00

1.2.1.05 PI fondo permanente 1.000.000,00

1.2.1.06 PI fasamu 1.110.200,00



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



- 1.2.1.07 PI Fondo Consenso Fiscal 200.000,00
- 1.2.2 PT aportes 9.610.000,00**
- 1.2.2.01 PT aportes para ejecución 4.645.000,00**
- 1.2.2.01.18 PI obras municipales 1.780.000,00
- 1.2.2.01.19 PI fondo solidario 0,00
- 1.2.2.01.20 PI convenio vialidad provincial corte banquina 565.000,00
- 1.2.2.01.21 PI fodemeep 1.300.000,00
- 1.2.2.01.23 PI Programa Aurora (aulas primaria) 1.000.000,00
- 1.2.2.02 PT aportes p/acción social 4.965.000,00**
- 1.2.2.02.22 PI Salas Cunas 300.000,00
- 1.2.2.02.25 PI boleto educativo gratuito 655.000,00
- 1.2.2.02.26 PI plan nacer 0,00
- 1.2.2.02.27 PI plan sumar 300.000,00
- 1.2.2.02.28 PI Programa P.A.I.Cor 3.200.000,00
- 1.2.2.02.29 PI Aporte para vivienda 250.000,00
- 1.2.2.02.30 PI Fondo mantenimiento edif y móviles policiales 260.000,00
- 1.2.3 PT aportes varios 3.740.000,00**
- 1.2.3.01 PI otros aportes 140.000,00
- 1.2.3.03 PI Fondo de desarrollo urbano 1.600.000,00
- 1.2.3.05 PI Obra de Agua El Alto - Paso de las Tropas 2.000.000,00
- 1.2.4 PT sub. prov. y nac. 1.200.000,00**
- 1.2.4.01 PI ayuda tesoro provincial 800.000,00
- 1.2.4.02 PI otros 0,00
- 1.2.4.03 PI Ayuda Tesoro Nacional 400.000,00
- 2 PT ingresos de capital 6.070.000,00**
- 2.1 PT venta bienes muebles 60.000,00**
- 2.1.1 PT bienes muebles 60.000,00**
- 2.1.1.01 PI chapa, patente, supl. carn. 60.000,00
- 2.1.1.02 PI otras 0,00
- 2.2 PT bienes inmuebles 10.000,00**
- 2.2.1 PI Vta. terrenos 0,00
- 2.2.2 PI otros ingresos de capital 10.000,00
- 2.3 PT excedentes líquidos ejer. anterior 6.000.000,00**
- 2.3.1 PI excedentes líquidos ejer. anterior 6.000.000,00
- 3 PT no clasi 4.425.000,00**
- 3.1 PT cuentas 4.425.000,00**
- 3.1.1 PT otras causas 4.425.000,00**
- 3.1.1.01 PI retenciones 18% aportes personal 2.900.000,00
- 3.1.1.02 PI retenciones aross 900.000,00
- 3.1.1.03 PI retenciones seguro de vida 100.000,00

Municipalidad de Nono

PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE INGRESO DESDE: 1 HASTA: 3.1.1.08

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

- 3.1.1.04 PI retenciones sindicales 360.000,00
- 3.1.1.05 PI otras retenciones 75.000,00
- 3.1.1.06 PI microcréditos municipales 30.000,00
- 3.1.1.07 PI retenciones judiciales 40.000,00
- 3.1.1.08 PI otros fondos p/acción social 20.000,00

TOTAL: 80.668.700,00

Cantidad de Cuentas: 91



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE EGRESOS DESDE: 1 HASTA: 3.1.02

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

1 PT erogaciones corrientes 64.657.700,00

1.1 PT funcionamiento 50.351.040,00

1.1.01 PT personal 26.437.040,00

1.1.01.01 PT personal permanente 18.627.040,00

1.1.01.01.001 PT sueldos básicos 7.932.000,00

1.1.01.01.001.001 PT autoridades superiores 2.054.000,00

1.1.01.01.001.001.001 PI intendente 518.000,00

1.1.01.01.001.001.002 PI secretario de gobierno y coordinación 413.000,00

1.1.01.01.001.001.003 PI sub-secretario de gobierno 355.000,00

1.1.01.01.001.001.004 PI secretario de hacienda e ingresos públicos 413.000,00

1.1.01.01.001.001.005 PI sub-secretario de hacienda 355.000,00

1.1.01.01.001.002 PT personal de gabinete 987.000,00

1.1.01.01.001.002.006 PI director de planificación 329.000,00

1.1.01.01.001.002.007 PI director de acción social 0,00

1.1.01.01.001.002.008 PI director de turismo 0,00

1.1.01.01.001.002.009 PI director de planeamiento y desarrollo urbano 329.000,00

1.1.01.01.001.002.010 PI director de servicios de salud 329.000,00

1.1.01.01.001.002.011 PI director de ambiente 0,00

1.1.01.01.001.002.012 PI coordinador de cultura 0,00

1.1.01.01.001.002.013 PI coordinador de deporte 0,00

1.1.01.01.001.003 PT concejo y tribunal de cuentas 936.000,00

1.1.01.01.001.003.014 PI dietas cd 547.000,00

1.1.01.01.001.003.015 PI dietas tc 219.000,00

1.1.01.01.001.003.016 PI Secretario CD 170.000,00

1.1.01.01.001.004 PT personal superior jerárquico 770.000,00

1.1.01.01.001.004.016 PI jefe de sección 265.000,00

1.1.01.01.001.004.017 PI jefe de departamento (20) 505.000,00

1.1.01.01.001.005 PT personal administrativo de ejecución 408.000,00

1.1.01.01.001.005.018 PI personal de ejecución (6) 0,00

1.1.01.01.001.005.019 PI personal de ejecución (7) 0,00

1.1.01.01.001.005.020 PI personal de ejecución (8) 198.000,00

1.1.01.01.001.005.021 PI personal de ejecución (9) 0,00

1.1.01.01.001.005.022 PI Personal de ejecución(10) 210.000,00

1.1.01.01.001.006 PT personal profesional 480.000,00

1.1.01.01.001.006.020 PI personal profesional 150.000,00

1.1.01.01.001.006.021 PI Personal profesional (19) 0,00

1.1.01.01.001.006.022 PI Personal profesional (20) 330.000,00

1.1.01.01.001.007 PT personal sup. maestranza y serv. gen. 642.000,00

1.1.01.01.001.007.021 PI personal sup. maestranza y serv. gen. (12) 642.000,00

1.1.01.01.001.007.022 PI personal sup. maestranza y serv. gen. (11) 0,00

1.1.01.01.001.008 PT pers. maestranza y serv. gen 1.655.000,00

1.1.01.01.001.008.022 PI pers. maestranza y serv. gen. (10) 250.000,00

1.1.01.01.001.008.023 PI pers. maestranza y serv. gen. (9) 420.000,00

Municipalidad de Nono

PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE EGRESOS DESDE: 1 HASTA: 3.1.02

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

1.1.01.01.001.008.024 PI pers. maestranza y serv. gen. (8) 610.000,00

1.1.01.01.001.008.025 PI pers. maestranza y serv. gen. (7) 375.000,00



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



1.1.01.01.001.008.026 PI pers. maestranza y serv. gen. (6) 0,00
1.1.01.01.001.008.027 PI pers. maestranza y serv. gen. (5) 0,00
1.1.01.01.001.008.028 PI pers. maestranza y serv. gen. (4) 0,00
1.1.01.01.002 PT adicionales y supl varios 6.687.000,00
1.1.01.01.002.040 PI gastos representación 745.000,00
1.1.01.01.002.041 PI antigüedad 2.750.000,00
1.1.01.01.002.042 PI título 480.000,00
1.1.01.01.002.043 PI responsabilidad jerárquica 1.182.000,00
1.1.01.01.002.045 PI refrigerio 130.000,00
1.1.01.01.002.046 PI puntualidad 50.000,00
1.1.01.01.002.047 PI sueldo anual complementario 1.350.000,00
1.1.01.01.003 PT aporte patronal jubilatorio 4.008.040,00
1.1.01.01.003.050 PI caja j y p 20% 2.100.000,00
1.1.01.01.003.051 PI aporte seguro de vida 138.040,00
1.1.01.01.003.052 PI aporte a pross 980.000,00
1.1.01.01.003.053 PI aporte art 790.000,00
1.1.01.01.004 PT supl. y licencias 0,00
1.1.01.01.004.054 PI p/pago supl y licencias 0,00
1.1.01.01.005 PT deudas personal perm. 0,00
1.1.01.01.005.055 PI deudas varias 0,00
1.1.01.01.005.056 PI deudas sueldos ejer. anteriores 0,00
1.1.01.02 PT personal temporario 1.900.000,00
1.1.01.02.001 PT retribuciones 1.900.000,00
1.1.01.02.001.061 PI personal contratado 1.900.000,00
1.1.01.02.001.062 PI pers. jornalizado 0,00
1.1.01.03 PT salario familiar 1.000.000,00
1.1.01.03.072 PI salario familiar 1.000.000,00
1.1.01.04 PT Horas suplementarias 600.000,00
1.1.01.04.073 PI Horas suplementarias 600.000,00
1.1.01.05 PT otros 300.000,00
1.1.01.05.074 PI otros 300.000,00
1.1.01.06 PI Asesoría Letrada 380.000,00
1.1.01.07 PI Asesoría Contable 180.000,00
1.1.01.08 PI Adic No Remunerativo 2.600.000,00
1.1.01.09 PI Adic. Estimulo al Rendimiento 150.000,00
1.1.01.10 PI cred. adic. p/ref. de partida 700.000,00
1.1.02 PT bienes de consumo 5.462.000,00
1.1.02.01 PI combustibles y lubricantes 2.000.000,00
1.1.02.02 PI repuestos en general 350.000,00
1.1.02.03 PI elementos de limpieza y cafetería 400.000,00
1.1.02.04 PI útiles, papeles e impresiones 400.000,00

Municipalidad de Nono

PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE EGRESOS DESDE: 1 HASTA: 3.1.02

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

1.1.02.05 PI indumentaria y elementos de seguridad 228.000,00
1.1.02.06 PI racionamiento y alimentos 275.000,00
1.1.02.07 PI cámaras y cubiertas 80.000,00
1.1.02.08 PI productos de farmacia 110.000,00
1.1.02.09 PI deuda de consumo ejercicios anteriores 70.000,00
1.1.02.10 PI otros 492.000,00
1.1.02.11 PI Bienes de Consumo Concejo Deliberante 36.000,00
1.1.02.12 PI bienes de consumo tribunal de cuentas 22.000,00
1.1.02.13 PI bienes de consumo camping 30.000,00
1.1.02.14 PI bienes de consumo agua corriente 19.000,00
1.1.02.15 PI bienes de consumo dispensario 220.000,00
1.1.02.16 PI bienes de consumo SUM 30.000,00
1.1.02.17 PI cred. adic. p/ref. de partida 700.000,00
1.1.03 PT servicios 18.452.000,00
1.1.03.30 PI electricidad, agua y gas 2.490.000,00
1.1.03.31 PI comunicaciones telefónicas y postales 840.000,00
1.1.03.32 PI pasajes, fletes y acarreo 110.000,00
1.1.03.33 PI publicaciones y propagandas 275.000,00
1.1.03.34 PI seguros 364.000,00



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



- 1.1.03.35 PI conservación, mantenimiento y reparaciones 1.345.000,00
- 1.1.03.36 PI est. inv. y asist. técnica y administrativa 3.400.000,00
- 1.1.03.37 PI premios, adhesiones y similares 37.000,00
- 1.1.03.38 PI homenajes y cortesías 400.000,00
- 1.1.03.39 PI capacitación, cursos y conferencias 28.000,00
- 1.1.03.40 PI alquileres 145.000,00
- 1.1.03.41 PI viáticos y movilidad 4.000,00
- 1.1.03.42 PI licencias de uso 364.000,00
- 1.1.03.43 PI gastos judiciales e indemnización 65.000,00
- 1.1.03.44 PI deuda de servicios ejercicios anteriores 70.000,00
- 1.1.03.45 PI otros 1.255.000,00
- 1.1.03.46 PI servicios concejo deliberante 6.000,00
- 1.1.03.47 PI servicios tribunal de cuentas 7.000,00
- 1.1.03.48 PI servicios dispensario 1.420.000,00
- 1.1.03.49 PI servicios camping 435.000,00
- 1.1.03.50 PI servicios públicos 4.000.000,00
- 1.1.03.51 PI Servicios Agua Corriente 192.000,00
- 1.1.03.52 PI cred. adic. p/ref. de partida 700.000,00
- 1.1.03.53 PI Previsión para juicios ordenanza 960 500.000,00
- 1.2 PT intereses y gastos de la deuda 52.000,00**
- 1.2.01 PT intereses y gastos de la deuda 52.000,00**
- 1.2.01.01 PI con organismos privados y públicos 52.000,00
- 1.3 PT transferencias a programas y proyectos 14.254.660,00**
- 1.3.01 PT transferencias corrientes 14.254.660,00**

Municipalidad de Nono

PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE EGRESOS DESDE: 1 HASTA: 3.1.02

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

- 1.3.01.01 PI subvenciones, subsidios y otras ayudas 680.000,00
- 1.3.01.03 PI gastos turismo 2.730.000,00
- 1.3.01.04 PI gastos cultura 1.420.000,00
- 1.3.01.05 PI gastos deporte 300.000,00
- 1.3.01.06 PI programa de atención ancianidad y bajos recursos 700.000,00
- 1.3.01.08 PI mantenimiento de edificios escolares 1.500.000,00
- 1.3.01.09 PI plan nacer 0,00
- 1.3.01.10 PI boleto educativo gratuito 400.000,00
- 1.3.01.11 PI Otros programas y subsidios 1.120.000,00
- 1.3.01.12 PI programa apoyo psicopedagógico 327.000,00
- 1.3.01.14 PI programa tratamiento adicciones 182.000,00
- 1.3.01.15 PI plan sumar 140.000,00
- 1.3.01.16 PI ensamble 135.000,00
- 1.3.01.17 PI vivero municipal 100.000,00
- 1.3.01.18 PI ayuda a bomberos 225.000,00
- 1.3.01.20 PI Mantenimiento edificios y vehículos policiales 455.000,00
- 1.3.01.21 PI salas cunas 450.000,00
- 1.3.01.22 PI Programa P.A.I. Cor 3.390.660,00
- 2 PT erogaciones de capital 11.861.000,00**
- 2.1 PT inversión física 9.745.000,00**
- 2.1.01 PT bienes de capital 3.545.000,00**
- 2.1.01.01 PI maquinarias y equipos 500.000,00
- 2.1.01.02 PI muebles y equipos de oficina 180.000,00
- 2.1.01.03 PI medios de transporte 1.500.000,00
- 2.1.01.04 PI herramientas y similares 450.000,00
- 2.1.01.05 PI aparatos e instrumental 35.000,00
- 2.1.01.07 PI terrenos 0,00
- 2.1.01.08 PI deudas de ejercicios anteriores 150.000,00
- 2.1.01.09 PI otros 400.000,00
- 2.1.01.10 PI bienes de capital concejo deliberante 15.000,00
- 2.1.01.11 PI bienes de capital tribunal de cuentas 15.000,00
- 2.1.01.12 PI cred. adic. p/ref. de partida 300.000,00
- 2.1.02 PT trabajos públicos 6.200.000,00**
- 2.1.02.01 PT por cuenta de la municipalidad 6.200.000,00**
- 2.1.02.01.400 PI Obra playón polideportivo 800.000,00
- 2.1.02.01.406 PI Cartelera 200.000,00



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



- 2.1.02.01.407 PI programa aurora otros 0,00
- 2.1.02.01.410 PI obra paradores 0,00
- 2.1.02.01.415 PI obra agua corriente el alto 1.200.000,00
- 2.1.02.01.420 PI Cordón cuneta y badenes 1.300.000,00
- 2.1.02.01.431 PI Fondo municipal de gas - obra de distribución 1.000.000,00
- 2.1.02.01.432 PI Dársenas terminal 0,00
- 2.1.02.01.433 PI Iluminación vía pública 0,00

Municipalidad de Nono

PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS

PERIODO: ANUAL 2019 IMPRESION SIN COSTO: SI

CUENTA DE EGRESOS DESDE: 1 HASTA: 3.1.02

CUENTA TIPO DESCRIPCION PRESUPUESTO

- 2.1.02.01.440 PI obras diversas 800.000,00
- 2.1.02.01.456 PI deuda por trab. publ. ejer. ant 300.000,00
- 2.1.02.01.457 PI cred. adic. p/ref. de partida 600.000,00
- 2.2 PT inversión física 885.000,00**
- 2.2.01 PT aportes de capital 885.000,00**
- 2.2.01.01 PI ente Traslasierra limpia 475.000,00
- 2.2.01.02 PI aporte fondo de emergencias 250.000,00
- 2.2.01.03 PI aporte a sala oncológica 160.000,00
- 2.3 PT intereses y capital de la deuda 1.231.000,00**
- 2.3.01 PT deuda con instituciones oficiales 1.205.000,00**
- 2.3.01.01 PI fondo permanente 1% 520.000,00
- 2.3.01.02 PI préstamo fondo permanente 685.000,00
- 2.3.02 PT otras deudas 26.000,00**
- 2.3.02.01 PI intereses y capital deudas varias 26.000,00
- 2.3.03 PI Deudas consolidadas 0,00
- 3 PT no clasificados 4.150.000,00**
- 3.1 PT cuentas de orden 4.150.000,00**
- 3.1.01 PT otras causas 3.950.000,00**
- 3.1.01.01 PI retenciones 18% aportes personal 2.500.000,00
- 3.1.01.02 PI retenciones a pross 900.000,00
- 3.1.01.03 PI retenciones seguro de vida 100.000,00
- 3.1.01.04 PI retenciones sindicales 350.000,00
- 3.1.01.05 PI otras retenciones 65.000,00
- 3.1.01.06 PI microcréditos municipales 0,00
- 3.1.01.07 PI retenciones judiciales 35.000,00
- 3.1.01.08 PI otros fondos p/acción social 0,00
- 3.1.01.09 PI Diferencia por redondeo 0,00
- 3.1.02 PI cred. adic. p/ref. de partida 200.000,00
- TOTAL: 80.668.700,00**
- Cantidad de Cuentas: 200**